



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N°0280 -CU-2016

Huancayo, 03 FEB 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0065-2016-CA/UNCP del 19 de enero de 2016 a través del cual la Presidenta de la Comisión de Admisión, solicita modificación del cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2016-I.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 266° del Estatuto vigente, la UNCP realiza dos procesos de admisión ordinarios; el primero programado para el inicio del semestre académico impar y el segundo para el inicio del semestre académico par; asimismo el Art. 267° señala que la UNCP determina el número de vacantes, las cuales están establecidas por modalidades en el Art. 268°;

Que, el Artículo 30° inciso k) del Estatuto de la UNCP, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario, aprobar las modalidades de ingreso e incorporación a la universidad, asimismo, señalar anualmente el número de vacantes para los procesos de admisión, previa propuesta de las facultades, en concordancia con el presupuesto y el plan de desarrollo de la UNCP;

Que, a través del oficio de la referencia la Presidenta de la Comisión de Admisión manifiesta que se tuvo reuniones con los decanos de las diversas facultades de la institución, en las cuales se trató el tema de cuadro de vacantes, infraestructura y otros, por lo que algunos decanos solicitaron la modificación del cuadro de vacantes para el Proceso de Admisión 2016-I, solicitando su aprobación por Consejo Universitario;

Que, con Resolución N° 4244-CU-2015 se resuelve aprobar el Número de Vacantes para el Proceso de Admisión 2016-I (Selección de Talentos, Primera Selección 2016 y Examen de Admisión 2016-I);

Que, mediante Proveído N° 0116-2016-VRAC-UNCP la Vicerrectora Académica habiendo revisado el documento en referencia, da su conformidad a la modificación del cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2016-I y lo eleva para su tratamiento a nivel de Consejo Universitario; y

De conformidad a los dispositivos legales vigentes y al acuerdo del Consejo Universitario del 20 de enero de 2016;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR** la modificación del **Número de Vacantes para el Proceso de Admisión 2016-I** el mismo que fue aprobado con Resolución N° 4244-CU-2015, el mismo que en anexo sellado y firmado forma parte de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que las vacantes aprobadas en la presente resolución son inmodificables una vez publicadas.
- 3° **ENCOMENDAR** al Vice Rectorado Académico el cumplimiento de la presente resolución a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR